Tacuarembó, 14 de Diciembre de 2012.

DEC; 34/2012.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha trece de diciembre de dos mil doce, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno N° 145/12, caratulado Suplenta de Edil Sra. Dorys Silva; presenta anteproyecto de resolución; solicitando se declare de Interés Departamental la 28º Edición de la Expo Feria Ovino Industrial, Artesanal e Industrial de Paso de los Toros que se realizará desde el 14 al 17 de Febrero de 2013;//

RESULTANDO I: que han pasado 27 años que la misma fue iniciada como una muestra ovina y artística-musical, lapso en que ha ido creciendo y renovándose el espectro productivo, dando cabida a convertirse en el máximo evento de la ciudad logrando uno de sus principales objetivos que es mostrar al País su producción; //

CONSIDERANDO I; las actuaciones realizadas por la Comisión de Agro e Industria de la Junta Departamental de Tacuarembó y el informe favorable de la Dirección General de Programas de Desarrollo y Medio Ambiente –PRODEMA-, que el Ejecutivo comparte en su totalidad;//

CONSIDERANDO II; que el objetivo principal de este evento es exponer y promocionar las cualidades más sobresalientes del sector ganadero, lleva a que la Organización se preocupe anualmente de que no caiga la calidad y poder solventar una fiesta de gran envergadura para la región;//

CONSIDERANDO III; que posibilita además que otros sectores de la micro y mediana empresa se acerquen a la población, expongan y comercialicen sus productos://

ATENTO; a lo establecido por el artículo 19 Nral 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a las disposiciones contenidas en el Decreto 048/03 de 20/05/04;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO
D E C R E T A:

Artículo 1º.- Declárese de Interés Departamental la 28º Edición de la Expo Feria Ovino Artesanal e Industrial de Paso de los Toros que se realizará desde el 14 al 17 de Febrero de 2013;//

Artículo 2°.- La presente declaratoria queda comprendida en la categoría "C" establecida por el Artículo 5to. Del Decreto 048/03 de la Junta Departamental; la vigencia de la misma, se agota con la finalización de la actividad prevista.-

Artículo 3°.- Promocionar e invitar a participar a toda la ciudadanía del departamento en este importante evento.

Artículo 4°.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Comunal.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los trece días del mes de diciembre de dos mil doce.

POR LA JUNTA:

SR. WILSON A. EZQUERRA
Secretario General

MTRO. JULIO DE LOS SANTOS
Presidente